

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Diaz, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la financiación del primer anuncio oficial del referéndum separatista en Cataluña.**

Congreso de los Diputados, a 6 de septiembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden PRA/686/2017, de 21 de julio, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de julio de 2017, establecía nuevas medidas adicionales para garantizar en la Comunidad Autónoma de Cataluña la prestación de los servicios públicos en defensa del interés general y el cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

El Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, tuvo la oportunidad de explicar el objetivo y funcionamiento de estas medidas en sede parlamentaria por la celebración de una reunión extraordinaria y de urgencia de la Comisión de Hacienda en el Congreso de los Diputados el 31 de agosto de 2017.

Según palabras del propio ministro, el Estado garantizaría que “ni un solo euro del presupuesto de la Generalitat” fuese destinado a financiar partidas declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional ni que las decisiones políticas de la Generalitat pudieran poner en riesgo la prestación de los servicios públicos de competencia autonómica y la estabilidad presupuestaria, incluido el pago a proveedores.

No obstante, el lunes 4 de septiembre, la cadena de televisión pública autonómica TV3 emitió el primer anuncio publicitario del referéndum justo antes de las noticias de la tarde, en horario de máxima audiencia. El anuncio de 10 segundos de duración muestra un cruce de vías mientras se pregunta: “Naciste con la capacidad de decidir, ¿renunciarás a ella?” seguido por un fundido a blanco con el logo de la Generalitat que prueba que se trata de una campaña institucional.

Esta pieza publicitaria sobre el derecho a decidir, que evita mencionar el referéndum anunciado por el gobierno de la Generalitat para el 1 de Octubre de forma explícita, demuestra la capacidad de los separatistas para burlar las medidas de la mencionada Orden PRA/686/2017 y las garantías de la legalidad ofrecidas por el Ministro.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno qué importe ha desviado la Generalitat a esta publicidad?

2. ¿Cómo ha podido contratar la Generalitat este anuncio?
3. ¿Qué certificados semanales presentados por los responsables económicos e interventores de las consejerías han garantizado que ni un solo euro se ha desviado a financiar la celebración de un referéndum ilegal separatista?
4. ¿Cómo piensa el Gobierno retirar este anuncio y recuperar el importe indebidamente destinado a su producción y emisión?
5. ¿Sigue considerando innecesaria una misión de control de la Intervención General de la Administración del Estado para reforzar el control financiero del FLA en Cataluña como ha solicitado reiteradamente el grupo parlamentario Ciudadanos?



Francisco de la Torre Díaz
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 46110 06/09/2017 11:42